



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



Tlalnepantla de Baz
Instituto Municipal de Salud

U2



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2019 - 2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".



Tlalnepantla de Baz, Edo de Méx, a 09 de marzo de 2020.

Oficio: DB/IMS/0249/2020
Asunto: En atención al UTAIM/00784/2020

LIC. MÓNICA CHÁVEZ DURÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción VI, 41 fracción XVI del Bando Municipal vigente; 14 fracción VI, 208 fracción III, 220, 222, 224 y 367 del Reglamento Interno Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; me dirijo a usted en relación a su oficio citado al rubro, recibido en éste Instituto el día 03 de marzo del año en curso, en el que hace referencia a que, derivado de la solicitud de información pública SAIMEX con número de folio **00162/TLALNEPA/IP/2020**, el solicitante interpuso el Recurso de Revisión con número de folio **01283/INFOEM/IP/RR/2020**, bajo lo siguiente:

Solicitud inicial:

"quiero conocer la agenda pública de la titular del instituto municipal de salud, del mes de diciembre, en específico requiero saber que trabajo hizo el día 4 de diciembre de 2019, pero se me debe proporcionar la de todo el mes; por otro lado, quiero conocer el documento que de cuenta del monto gastado por el Instituto para su fiesta de fin de año del día 17 de diciembre del 2019 y si incluía el hotel que pago la servidora pública con recursos públicos; asimismo, requiero el documento con el que se cuente y del que se desprenda que esta comprometida con la salud de la mujer, siendo que promueve diversos temas en sus eventos públicos, y saber como es que ella pregona con el ejemplo, si se dice que no es así." (SIC).

Acto Impugnado:

"recurso a la respuesta ya que no atiende mi solicitud en sus terminos primero indica que para el caso de la fiesta de fin de año no erogo recursos públicos pero no advierto q conteste la unidad competente o sea solo es el dicho de la titular la cual evidentemente no va aceptar que paga el hotel con recursos publicos, pero bueno q no tienen un departamento q avale que no hubo partida o que no se tomaron recursos para su fiesta incluido el hotel a que refiero, luego dice que sus funciones delimitan a lo que su reglamento indica y eso queda claro pero yo pedi los documentos que den cuenta d su compromiso como titular, luego me manda su reglamento e incompleto. es burla ahora respecto de su agenda pedi saber q hizo el 4 de dic me indica sus actividades pero se olvida q el derecho es de acceso a documentos entonces para entender mi derecho debio dar la expresion documental como son sus acuerdos o minutas de las reuniones de ese día." (sic)

Razones o motivos de la inconformidad:

"las ya dichas es incompleta y no corresponde". (sic)

Atendiendo a su **solicitud inicial** relacionada con *"quiero conocer la agenda pública de la titular del instituto municipal de salud, del mes de diciembre, en específico requiero saber que trabajo hizo el día 4 de diciembre de 2019, pero se me debe proporcionar la de todo el mes; ..."* (sic); y que en **el acto impugnado** argumenta *"... ahora respecto de su agenda pedi saber q hizo el 4 de dic me indica sus actividades pero se olvida q el derecho es de acceso a documentos entonces para entender mi derecho debio dar la expresion documental como son sus acuerdos o minutas de las reuniones de ese día."* (sic); al respecto, ratifico la información remitida mediante mi similar DB/IMS/0199/2020, de fecha de recepción 26 febrero del 2020, en la cual se hace del conocimiento que:



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".

Por lo que hace a la parte de **"quiero conocer la agenda pública de la titular del instituto municipal de salud, del mes de diciembre, en específico requiero saber que trabajo hizo el día 4 de diciembre de 2019, pero se me debe proporcionar la de todo el mes;"**... al respecto, hago de su conocimiento que, no existe disposición o normatividad alguna que obligue a la titular a llevar un registro o agenda; sin embargo anexo al presente encontrará en copia simple, el calendario de actividades públicas diarias de todo el mes de diciembre 2019; asimismo hago de su conocimiento que el día **04 de diciembre 2019** a las 11:00 horas acudí a la Cuarta Sesión de la Comisión del Ayuntamiento de Salud Pública; a las 12:30 horas estuve presente en la Primera Sesión de las Comisiones del Ayuntamiento Unidas de Salud Pública y de Protección e Inclusión a personas con discapacidad y grupos vulnerables; a las 14:30 horas sostuve una reunión de trabajo con diferentes Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS); a las 17:00 horas sostuve una reunión de trabajo con el personal del ISEM; y a las 18:30 horas se llevó a cabo una reunión de trabajo con el personal operativo del Instituto Municipal de Salud; todas estas actividades se realizaron en los lugares que describe el anexo uno.

Por lo anterior y, al estar solicitando información, no requerida en su solicitud inicial, se solicita se observe lo dispuesto por el artículo 191 fracción VII de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; que a la letra dice:

Artículo 191. El recurso será desechado por improcedente cuando:

I a VI ...

VII. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

Por otro lado, atendiendo a su **solicitud inicial** relacionada con "... por otro lado, quiero conocer el documento que de cuenta del monto gastado por el Instituto para su fiesta de fin de año del día 17 de diciembre del 2019 y si incluía el hotel que pago la servidora pública con recursos públicos; ..." (sic); y que en **el acto impugnado** argumenta "...recurso a la respuesta ya que no atiende mi solicitud en sus terminos primero indica que para el caso de la fiesta de fin de año no erogo recursos públicos pero no advierto q conteste la unidad competente o sea solo es el dicho de la titular la cual evidentemente no va aceptar que paga el hotel con recursos publicos, pero bueno q no tienen un departamento q avale que no hubo partida o que no se tomaron recursos para su fiesta incluido el hotel a que refiero, ..." (sic); al respecto, anexo al presente encontrará copia del oficio identificado como DB/IMS/EA/0244/2020, signado por la Enlace Administrativa de éste Instituto, recibido el 6 de marzo de año en curso; en el que hace del conocimiento en el segundo párrafo, que:

"... no se cuenta con documento que dé cuenta del monto gastado por éste Instituto para su fiesta de fin de año, del día 17 de diciembre de 2019, toda vez que no se realizó fiesta alguna con recursos públicos." (sic)

Por último y por lo que hace a su **solicitud inicial** relacionada con "... asimismo, requiero el documento con el que se cuente y del que se desprenda que esta comprometida con la salud de la mujer, siendo que promueve diversos temas en sus eventos públicos, y saber como es que ella pregona con el ejemplo, si se dice que no es así." (sic); y que en **el acto impugnado** refiere "... luego dice que sus funciones delimitan a lo que su reglamento indica y eso queda claro pero yo pedí los documentos que den cuenta d su compromiso como titular, luego me manda su reglamento e incompleto. es burla ..." (sic); al respecto, ratifico la información remitida mediante mi similar DB/IMS/0199/2020, de fecha de recepción 26 febrero del 2020, en la cual se hace del conocimiento, que:

En cuanto a lo solicitado en la parte que textualmente refiere: **"asimismo, requiero el documento con el que se cuente y del que se desprenda que esta comprometida con la salud de la mujer, siendo que promueve diversos temas en sus eventos públicos, y saber como es que ella pregona con el ejemplo, si se dice que no es así..."**, al respecto, hago de su conocimiento que, se cuenta con el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, documento en el cual se desprende del artículo



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense”.

220, las facultades y obligaciones del Instituto Municipal de Salud y que son las que se encuentran a cargo de su titular; por lo que en cumplimiento al principio de máxima publicidad, adjunto al presente encontrará como anexo dos, copia simple de las páginas del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, que contiene el artículo 220 anteriormente referido; así mismo, dicho reglamento puede ser descargado en el siguiente link:
http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/formatos/viewer/?f_name=REGLAMENTO.pdf.

Por lo anterior, solicito se deseche el presente recurso, con base en lo establecido en el artículo 191 fracción V de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; que a la letra dice:

Artículo 191. El recurso será desechado por improcedente cuando:

I a IV ...

V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada;

VI ...

VII. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

Sin más por el momento, quedó a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional.

ATENTAMENTE



MCJ. LILIAN RODRÍGUEZ SOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

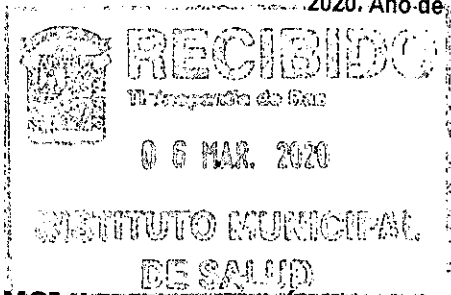
Archivo
LRS/aglb*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".



Tlalnepantla de Baz, Edo de Méx., 06 de marzo de 2020

Oficio: DB/IMS/EA/0244/2020
Asunto: en atención al oficio
DB/IMS/0228/2020

MCJ. LILIAN RODRÍGUEZ SOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 41 fracción XVI del Bando Municipal vigente; 14 fracción VI, 15, 208 fracción III, 220, 222, 224 y 226 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; me dirijo a usted en atención al oficio citado al rubro, recibido el día 04 de marzo del presente, en donde hace mención a lo siguiente: *"para los efectos de estar en posibilidad de dar respuesta a la petición formulada mediante SAIMEX 00162/TLALNEPA/IP/2020, Recurso de Revisión con número de folio 01283/INFOEM/IP/RR/2020; le solicito me sea proporcionado, el documento mediante el cual, se dé cuenta del monto gastado de recursos públicos por éste Instituto, para la fiesta de fin de año del día 17 de diciembre de 2019"* (sic).

Al respecto, hago de su conocimiento que, no se cuenta con documento que dé cuenta del monto gastado por éste Instituto para su fiesta de fin de año, del día 17 de diciembre de 2019, toda vez que no se realizó fiesta alguna con recursos públicos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional.

ATENTAMENTE

PATRICIA MICHELLE HEREDIA URIBE
ENLACE ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

C.c.p.

Archivo
PMHU/*

Calle: Riva Palacio S/N, esquina Vallarta, Colonia: Tlalnepantla Centro
Teléfono 5366 38 00 Ext. 5172 / www.tlalnepantla.gob.mx